



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 MAR 2021	
Recibido.....	7.10.....Hs.
Exp. Nº.....	42523.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe si las áreas de control avalan la decisión del juez del concurso de Vicentin, Fabián Lorenzini y la sindicatura, de reconocerle al grupo Oleaginosa Moreno, un adicional de 5 millones de dólares en concepto de multas por incumplimientos de los contratos de fazón. Oleaginosa Moreno es socia del grupo Vicentin.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El concurso de acreedores de Vicentin es un muestrario de hechos curiosos que, a la larga, siempre parecen estar a favor de los que cometieron el vaciamiento, el lavado de activos, la fuga de dinero y el falseamiento de balances.

Se acaba de conocer que la sindicatura y el juez, doctor Fabián Lorenzini, acordaron reconocer un reclamo de Oleaginosa Moreno, consistente en una multa por incumplimiento -por parte de Vicentin- de los contratos de fazón.

El adicional reclamado por Oleaginosa Moreno es de cinco millones de dólares.

Si bien lo traducen a pesos a la cotización del 10 de febrero de 2020 constituye un trato desigual respecto de los reclamos de AFIP, por ejemplo.

Se reconoce el derecho de multa a la socia estratégica de la concursada y se le niega al estado nacional.

Por eso es fundamental conocer si el gobierno provincial, a través de alguno de sus organismos de control, avala esta decisión o hay que sumarla a la larga lista de presuntas irregularidades que siempre favorecen a las personas que usaron Vicentin para beneficio particular en detrimento de intereses nacionales y colectivos.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.